



Protocolo de acción en caso de agresión a docentes y/o asistentes de la educación de EDUC A E.I.E. Anexo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar

Este protocolo se aplicará cuando algún docente y/o asistente de la educación de EDUC A E.I.E., entidad Sostenedora del Colegio Pumanque de Puerto Montt, sea objeto de alguna de las siguientes conductas, al interior del establecimiento, o fuera de él como consecuencia del desarrollo de su actividad laboral.

- Conductas intimidatorias.
- Violencia física.
- Vandalismo: se deteriora y/o destruye el mobiliario de su uso dentro del aula, o algún elemento u objeto de su propiedad es deteriorado o roto.

I. Ante situación de agresión

Ante la posible agresión al personal del colegio, procede mantener la calma, tratar de contener la situación y en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de compañeros u otras personas cercanas, servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos, si ello fuera necesario.

II. Solicitud de ayuda externa

Ante cualquier situación de agresión a personal del establecimiento, se solicitará de inmediato la presencia de Carabineros en el lugar de los hechos y se procederá a realizar la denuncia correspondiente.

Comunicación a Dirección y Equipo Directivo

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión, tiene la obligación de ponerla en conocimiento de la Dirección, o en caso de ausencia, a otro miembro del Equipo Directivo quienes notificarán inmediatamente a Carabineros o Policía de Investigaciones, en función de la gravedad de los hechos quienes se apersonarán en el Colegio o al menos atenderán al trabajador agredido vía telefónica.

III. Solicitud de atención médica

En caso de agresión a cualquier trabajador de EDUC A E.I.E., éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo al Servicio de Salud más cercano, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los Servicios Médicos. En cualquier caso, se solicitará un Informe o Parte de lesiones.

IV. Denuncia

El trabajador agredido, apoyado por la Dirección del establecimiento, realizará la denuncia oportuna de los hechos, ante el organismo correspondiente: Carabineros, Policía de Investigaciones y/o Fiscalía según corresponda. **De la actuación de la Dirección del establecimiento**

Respecto del agredido (a)

El Equipo Directivo, recabará información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Trabajador agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal de la comunidad educativa, que tenga contacto con el agresor o agresora.

La Dirección del establecimiento, revisará todos los antecedentes recabados y contrastará la información, aportada por las distintas fuentes para su mejor proceder.

Respecto del agresor (a)

Será la Dirección del establecimiento, quien realizará la denuncia a Carabineros y/o Policía de Investigaciones.

De tratarse de un funcionario que agrede a otro funcionario, la Dirección informará a la Gerencia de EDUCA E.I.E. y a la Inspección del Trabajo y se le suspenderá de sus funciones laborales por el periodo en que dure la investigación. Si procediese, se solicitará el cese de funciones.

En caso que el agresor sea un apoderado, se solicitará cambio de éste y dependiendo de la gravedad de los hechos, la Dirección del establecimiento, podrá solicitar medidas de protección y/o cautelares.

Aplicación de medidas disciplinarias

Si el agresor o agresora fuera alumno o alumna del establecimiento, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia.

Será la Dirección del establecimiento, quien informará a la familia del estudiante implicado sobre los hechos acontecidos.

Asimismo, la Dirección del establecimiento presentará los antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar.

Azucena Angélica Ulloa Bahamonde
Profesora de Estado
Directora